



Armenia Quindío, _____

Proceso: Verbal - Cumplimiento de Contrato
Demandante: Inversiones Mercaéxito S.A.S
Cedente Nit. 900890407-6
Representado por Mario Fernando Patiño Florián
Briyid Marcela Patiño Florián
Cesionaria c.c 1.109.384.410
Lácteos del Quindío S.A.S
Cesionario: Nit. 901.391.192-0
representado por Mario Patiño Aguirre

Demandado Eduardo Arturo Armel Ángel c.c. 10.100.953

Radicado 630013103002-2019-00199-00

Asunto Requiere Lácteos del Quindío

Se requiere a la parte demandante, cesionaria y demandada, para que se sirva informar su intención de continuar con la terminación del proceso por transacción, en razón a que este despacho mediante auto del 31 de mayo de 2021, requirió información y documentación para resolver de fondo la solicitud y no ha sido atendido lo dispuesto en la referida providencia.

Se concede el término de 30 días para brindar la información pertinente, de lo contrario, el despacho entenderá que se ha desistido de la petición y dispondrá el impulso del proceso.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

ESTADO No. 094

Hoy, 01/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27e5eac463b048a063bb49e66ee3394a28e6af50e0105117bc699ddb2405786

Documento generado en 30/06/2021 12:34:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>